Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, † de septiembre de 1982.
Visto el presente expediente Nº 293.511/

81 del registro de la Subsecretaría de Administración, por

el que se tramitó la licitación privada Nº 326/81 realiza

da con el objeto de adquirir heladeras para el edificio de

Tucumán 1523; teniendo en cuenta lo dispuesto por Resolu
ción Nº 812/82, lo aconsejado por la Comisión de Preadjudi

caciones a fs. 97 y lo informado por el Departamento de //

Producción, Mantenimiento y Suministros a fs. 100;

SE RESUELVE:

l°) Dejar sin efecto la licitación priva da N° 326/81.-

2°) Registrese y devuélvanse al Departamento de Compras, a sus efectos.-

s.t.

Lion Sun